

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 22 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.- Conocido el dictamen de referencia, de 22 de abril de 2019, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia, de 12 de abril de 2019, del siguiente contenido:

“Conocido el informe-propuesta emitido por la Jefe de Servicio de la Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de marzo de 2019, en relación con el expediente para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, referido al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2018, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, la aprobación de las rectificaciones llevadas a cabo, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza.”

Y visto el informe-propuesta emitido el 25 de marzo de 2019 por la jefe de servicio de la Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local (por delegación del secretario general Dec. 4450/2017, de 5 de julio), según el cual:

“**Asunto:** Rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga referido al período 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2018.-

En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos de esta entidad local, referido a la anualidad 2018, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2019, emito el siguiente informe con propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y visto el Decreto de Alcaldía nº 4.450/17, de 5 de Julio de 2017, que establece la delegación efectuada por el titular de la Secretaría.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.-Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2019 para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del inventario de Bienes y derechos de esta entidad local en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

2.-La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2018, del periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

3.-Notas interiores de fecha 28 de enero de 2019 remitidas por esta Secretaria General a la Unidad de Presidencia ,Contratación y Apoyo, Unidad de Patrimonio,Unidad de Economía y Hacienda, Edificios Municipales ,Régimen Interior y Parque Móvil, Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, Unidad de Turismo y Playas, Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, Nuevas Tecnologías, Servicios Deportivos, Medio ambiente y sostenibilidad y parque móvil de Torre del Mar,Urbanismo y Arquitectura y Unidad de Infraestructura y Vías Públicas solicitando información para la rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2018.

4.-Notas interiores de contestación a la anterior.

5.-A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por este Negociado de Inventario se tienen las siguientes rectificaciones correspondientes al ejercicio 2018 pendientes de aprobar:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2017	SITUACIÓN A 31.12.18		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.720.652,76 €	+ 29.504,00 € + 674.784,16 €	- 6.808.223,02 €	264.424.941,40 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	0,00 €	0,00 €	501.592,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	223.690,78 €		0,00 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €	218.748,59 €	0,00 €	2.503.138,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	45.867,55 €	8.955,21 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Franja de terreno destinada a Zona Verde; suelo integrante del Polígono AU-25, de las NN.SS; actual UE.VM-35 del PGOU (pdte . Depuración registral). Ref. Catastral: 1701103VF0710S0001.-	No se indica.
2.-	Terreno destinado a SG.VM.2.2, obtenido por acuerdo plenario de fecha 2 de Octubre de 2000, mediante permuta con D. Estaban García González (parcela 60 SGV.VM-2) por parcela municipal, nº 75 del Sector SUP.VM-15 (RT) (Expte. Area de Contratación y Patrimonio P.39.2000). Acuerdo Pleno 7/02/2000, punto 4, de aprobación de acuerdos Urbanísticos con propietarios afectados por obras de urbanización, ramal Autovía. Escritura / Protocolo 797, Notario D. Manuel Nieto Cobo, fecha 5 Abril 2001.-	No se indica.
3.-	Expropiación de terrenos del Sistema General de Equipamiento, SG.VM-18 PGOU, de Vélez-Málaga, Recinto Ferial. Parcela de terreno segregada de finca registral n.º 2.386, Tomo 915, Libro 27, Folio 95, Reg. Prop. 3.- Expte. Urbanismo 73/1998.- RCU. 2906300084.- Sr. D. Romualdo Crespillo y 10 más.	29.504,50 €
4.-	Alta procedente de parcelación municipal; segregación de 1.800 m ² de la	No se indica,

	finca municipal de equipamiento público-social denominada parcela SL3.S/2 Bis, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3, del Sector SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, del PGOU (Asiento Inventario 653) sito en partido de Huerta Bajas, de Vélez-Málaga. La nueva finca tiene RCU. 29063000841917, quedando reducida la superficie de la finca matriz.	(división de parcela).
5.-	Cesión obligatoria de terrenos destinados a aparcamientos, procedentes de la obligaciones derivadas del Estudio de Detalle para construcción de viviendas en Urb. El Truche; cesión realizada por Promociones Torrox SA, según escritura n.º 3.108, de 15/12/2017, Notario D. Juan Deus Valencia.	No se indica.
	SUMA:	+ 29.504,50 €

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

1.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Proyecto de Reparcelación del SUP.T-15 PGOU (Expte. Urb. n.º 18/04) Parcela residencial P.5.4, El Águila, Torre del Mar, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo (R-109.2). Asiento 1028 Baja.	616.249,16 €
2.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela R.2, procedente de la UE.VM-39.1 (antiguo Polígono de Actuación AU-27 NN.SS.) sita en Cañada de Burgos y de La Mata, Real Bajo, Vélez-Málaga, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo PMS (R-0032). Asiento 1.030 Baja.	564.233,74 €
3.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela residencial P.2/E-2, procedente de la UE.3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, Vélez-Málaga, PMS (R-0182) Asiento 1.037 Baja.-	354.800,13 €
4.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial procedente de la UE.VM-11, del PGOU, sita en C/ Huerto Carrión n.º 5, esquina C/ Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS (R-0127). Asiento 1.038 Baja.	871.635,78 €
5.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial R.11.a procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.C-2, del PGOU, en Urb. Baviera Golf, Caleta de Vélez-Málaga. PMS (R-0139) Asiento 1.029 Baja.	478.918,49 €
6.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3-1A procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0102). Asiento 1.034 Baja.	635.319,44 €
7.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3 a-10, procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0103). Asiento 1.035 Baja.	2.877.016,28 €
8.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada con el n.º 2, de la Manzana R-5, sita en la UE-B-13, Urb. Los Arquillos I, en Benajárfes. Finca registral n.º 29.723. Adquirente INBADÍAZ SL. PMS (R-0095). Asiento 603 Baja.	185.050,00 € (importe sin IVA).
9.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada como Parcela Industrial I-3.2 del Sector 2, del SUNP.TRA-3, sita en el núcleo de El Trapiche, Finca registral n.º 31.870. Asiento 925 Baja. Adquirente HORTÍCOLA ORTEGA Y RUIZ SL. PMS (R-0202). Asiento 925 Baja.	225.000,00 € (importe sin IVA).
	SUMA :	- 6.808.223,02

INCREMENTO PATRIMONIAL : NUEVAS EDIFICACIONES O MEJORAS REALIZAS EN INMUEBLES MUNICIPALES. PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (art. 104.n), Decreto 18/2006, RBELA):

Núm:	Asientos Inventario:	Denominación obras:	Fecha Acta de recepción:	Importe:
1.-	797 y 802.-	Obra nueva: Centro de Educación Infantil de Caleta de Vélez-Málaga (Expte. 96/2012-M).	24 de Enero 2018.-	452.578,17 €
2.-	Epígrafe II,	Reforma y adaptación de la antigua Estación	27 de Abril de	222.205,99 €

Asiento 3 (Est. Ferrocarril Vélez).	Ferroviaria de Vélez-Málaga para Estación de Autobuses (Expte. Obras O.01.16).	2018.-	
			Suma : + 674.784,16 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	+ 29.504,50 €
BAJAS INMUEBLES:	- 6.808.223,02 €
INVERSIONES / MEJORAS.	+ 674.784,16 €
D I F E R E N C I A:	- 6.103.934,36 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0936FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno. Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0987FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno, Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-

2) Altas: Vehículos procedentes de la amortización del Contrato de limpieza urbana y recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / Altas :	d) Destino:
Toyota Avensis.	1629 HKK.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Megane.	9684 HKM.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	6937 HKG.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	8121 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.
Renault Kangoo.	9631 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Kangoo.	9459 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.

EPÍGRAFE 8 : MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS, artº 103 Epig. 8, y 111.1 RBELA :

N.º	Asiento Inventario:	Concepto:	Importe sin IVA	Incluido IVA.
1.-	196.-	Suministro de 10 hamacas adaptadas.	6.748,00 €	7.422,80 €
2.-	197.-	Suministro de pasarelas adaptadas para playas.	20.740,00 €	25.095,40 €
3.-	198.-	Suministro de mobiliario para Mercado San Francisco.	33.800,00 €	40.898,00 €
4.-	199.-	Suministro equipamiento hostelero Mercado San Francisco.	120.109,41€	145.332,39 €
			S u m a :	218.748,59 €

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía (LBELA), (Artículos 57 a 62).

-Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA),(Artículos 95 a 114)

-Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL), (Art. 86).

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (RBEL), (Art. 17 a 36, de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-SOBRE EL INVENTARIO

De acuerdo con el artículo 103 RBELA, en el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios
5. Derechos de carácter personal.
6. Vehículos
7. Semovientes.
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
9. Bienes y derechos revertibles.
10. Propiedades inmateriales.

Se ha consultado previamente con las distintas unidades con competencia en la materia

expuestas en apartado antecedentes, incorporándose desde el Negociado de Inventario de este Área de la Secretaría General y Régimen Interior los datos aportados, en su caso, por dichas unidades.

SEGUNDO. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, es el siguiente:

A. Previo a la rectificación del Inventario, deberá incorporarse al expediente un certificado de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento que hayan supuesto una alteración en el patrimonio de la Entidad Local.

B. Igualmente, por el Sr. Interventor deberá emitirse un certificado de los ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio de Entidad Local e incorporarlo también al expediente que se informa.

C. Corresponde al **Pleno de la Corporación** la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100,1 RBELA.

Según el apartado 2 del mismo artículo en los organismos autónomos y en los entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la Entidad Local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

D. El Inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará el Sr. Secretario del ayuntamiento, con el visto bueno de la Presidencia.

E. Deberá remitirse copia de las rectificaciones que se practiquen a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, la que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al **31 de Diciembre de 2018**, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2017	SITUACIÓN A 31.12.18		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.720.652,76 €	+ 29.504,00 € + 674.784,16 €	- 6.808.223,02 €	264.424.941,40 €

II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	0,00 €	0,00 €	501.592,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	223.690,78 €		0,00 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €	218.748,59 €	0,00 €	2.503.138,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	45.867,55 €	8.955,21 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Franja de terreno destinada a Zona Verde; suelo integrante del Polígono AU-25, de las NN.SS; actual UE.VM-35 del PGOU (pdte . Depuración registral). Ref. Catastral: 1701103VF0710S0001.-	No se indica.
2.-	Terreno destinado a SG.VM.2.2, obtenido por acuerdo plenario de fecha 2 de Octubre de 2000, mediante permuta con D. Estaban García González (parcela 60 SGV.VM-2) por parcela municipal, nº 75 del Sector SUP.VM-15 (RT) (Expte. Area de Contratación y Patrimonio P.39.2000). Acuerdo Pleno 7/02/2000, punto 4, de aprobación de acuerdos Urbanísticos con propietarios afectados por obras de urbanización, ramal Autovía. Escritura / Protocolo 797, Notario D. Manuel Nieto Cobo, fecha 5 Abril 2001.-	No se indica.
3.-	Expropiación de terrenos del Sistema General de Equipamiento, SG.VM-18 PGOU, de Vélez-Málaga, Recinto Ferial. Parcela de terreno segregada de finca registral n.º 2.386, Tomo 915, Libro 27, Foliio 95, Reg. Prop. 3.- Expte. Urbanismo 73/1998.- RCU. 2906300084.- Sr. D. Romualdo Crespillo y 10 más.	29.504,50 €
4.-	Alta procedente de parcelación municipal; segregación de 1.800 m ² de la finca municipal de equipamiento público-social denominada parcela SL3.S/2 Bis, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3, del Sector SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, del PGOU (Asiento Inventario 653) sito en partido de Huerta Bajas, de Vélez-Málaga. La nueva finca tiene RCU. 29063000841917, quedando reducida la superficie de la finca matriz.	No se indica, (división de parcela).
5.-	Cesión obligatoria de terrenos destinados a aparcamientos, procedentes de la obligaciones derivadas del Estudio de Detalle para construcción de viviendas en Urb. El Truche; cesión realizada por Promociones Torrox SA,	No se indica.

	según escritura n.º 3.108, de 15/12/2017, Notario D. Juan Deus Valencia.	
	SUMA:	+ 29.504,50 €

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:**

1.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Proyecto de Reparcelación del SUP.T-15 PGOU (Expte. Urb. n.º 18/04) Parcela residencial P.5.4, El Águila, Torre del Mar, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo (R-109.2). Asiento 1028 Baja.	616.249,16 €
2.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela R.2, procedente de la UE.VM-39.1 (antiguo Polígono de Actuación AU-27 NN.SS.) sita en Cañada de Burgos y de La Mata, Real Bajo, Vélez-Málaga, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo PMS (R-0032). Asiento 1.030 Baja.	564.233,74 €
3.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela residencial P.2/E-2, procedente de la UE.3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, Vélez-Málaga, PMS (R-0182) Asiento 1.037 Baja.-	354.800,13 €
4.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial procedente de la UE.VM-11, del PGOU, sita en C/ Huerto Carrión n.º 5, esquina C/ Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS (R-0127). Asiento 1.038 Baja.	871.635,78 €
5.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial R.11.a procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.C-2, del PGOU, en Urb. Baviera Golf, Caleta de Vélez-Málaga. PMS (R-0139) Asiento 1.029 Baja.	478.918,49 €
6.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3-1A procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0102). Asiento 1.034 Baja.	635.319,44 €
7.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3 a-10, procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0103). Asiento 1.035 Baja.	2.877.016,28 €
8.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada con el n.º 2, de la Manzana R-5, sita en la UE-B-13, Urb. Los Arquillos I, en Benajárfes. Finca registral n.º 29.723. Adquirente INBADÍAZ SL. PMS (R-0095). Asiento 603 Baja.	185.050,00 € (importe sin IVA).
9.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada como Parcela Industrial I-3.2 del Sector 2, del SUNP.TRA-3, sita en el núcleo de El Trapiche, Finca registral n.º 31.870. Asiento 925 Baja. Adquirente HORTÍCOLA ORTEGA Y RUIZ SL. PMS (R-0202). Asiento 925 Baja.	225.000,00 € (importe sin IVA).
	SUMA :	- 6.808.223,02

INCREMENTO PATRIMONIAL : NUEVAS EDIFICACIONES O MEJORAS REALIZAS EN INMUEBLES MUNICIPALES. PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (art. 104.n), Decreto 18/2006, RBELA):

Núm:	Asientos Inventario:	Denominación obras:	Fecha Acta de recepción:	Importe:
1.-	797 y 802.-	Obra nueva: Centro de Educación Infantil de Caleta de Vélez-Málaga (Expte. 96/2012-M).	24 de Enero 2018.-	452.578,17 €
2.-	Epígrafe II, Asiento 3 (Est. Ferrocarril Vélez).	Reforma y adaptación de la antigua Estación Ferroviaria de Vélez-Málaga para Estación de Autobuses (Expte. Obras O.01.16).	27 de Abril de 2018.-	222.205,99 €
			Suma :	+ 674.784,16 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	+ 29.504,50 €
BAJAS INMUEBLES:	- 6.808.223,02 €
INVERSIONES / MEJORAS.	+ 674.784,16 €
D I F E R E N C I A:	- 6.103.934,36 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0936FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno. Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0987FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno, Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-

2) Altas: Vehículos procedentes de la amortización del Contrato de limpieza urbana y recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / Altas :	d) Destino:
Toyota Avensis.	1629 HKK.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Megane.	9684 HKM.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	6937 HKG.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	8121 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.
Renault Kangoo.	9631 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Kangoo.	9459 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.

EPÍGRAFE 8 : MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS, artº 103 Epig. 8, y 111.1 RBELA :

N.º	Asiento Inventario:	Concepto:	Importe sin IVA	Incluido IVA.
1.-	196.-	Suministro de 10 hamacas adaptadas.	6.748,00 €	7.422,80 €

2.-	197.-	Suministro de pasarelas adaptadas para playas.	20.740,00 €	25.095,40 €
3.-	198.-	Suministro de mobiliario para Mercado San Francisco.	33.800,00 €	40.898,00 €
4.-	199.-	Suministro equipamiento hostelero Mercado San Francisco.	120.109,41€	145.332,39 €
			S u m a :	218.748,59 €

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

(...)

Tras las intervenciones, el presidente somete a votación el expediente resultando:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al concejal no adscrito a grupo, Sr. Moreno Ocón.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Doce (12) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al **31 de Diciembre de 2018**, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2017	SITUACIÓN A 31.12.18		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.720.652,76 €	+ 29.504,00 € + 674.784,16 €	- 6.808.223,02 €	264.424.941,40 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	501.592,59 €	0,00 €	0,00 €	501.592,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				

V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	223.690,78 €		0,00 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €	218.748,59 €	0,00 €	2.503.138,29 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	45.867,55 €	8.955,21 €	0,00 €	54.822,76 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Franja de terreno destinada a Zona Verde; suelo integrante del Polígono AU-25, de las NN.SS; actual UE.VM-35 del PGOU (pdte . Depuración registral). Ref. Catastral: 1701103VF0710S0001.-	No se indica.
2.-	Terreno destinado a SG.VM.2.2, obtenido por acuerdo plenario de fecha 2 de Octubre de 2000, mediante permuta con D. Estaban García González (parcela 60 SGV.VM-2) por parcela municipal, nº 75 del Sector SUP.VM-15 (RT) (Expte. Area de Contratación y Patrimonio P.39.2000). Acuerdo Pleno 7/02/2000, punto 4, de aprobación de acuerdos Urbanísticos con propietarios afectados por obras de urbanización, ramal Autovía. Escritura / Protocolo 797, Notario D. Manuel Nieto Cobo, fecha 5 Abril 2001.-	No se indica.
3.-	Expropiación de terrenos del Sistema General de Equipamiento, SG.VM-18 PGOU, de Vélez-Málaga, Recinto Ferial. Parcela de terreno segregada de finca registral n.º 2.386, Tomo 915, Libro 27, Folio 95, Reg. Prop. 3.- Expte. Urbanismo 73/1998.- RCU. 2906300084.- Sr. D. Romualdo Crespillo y 10 más.	29.504,50 €
4.-	Alta procedente de parcelación municipal; segregación de 1.800 m ² de la finca municipal de equipamiento público-social denominada parcela SL3.S/2 Bis, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3, del Sector SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, del PGOU (Asiento Inventario 653) sito en partido de Huerta Bajas, de Vélez-Málaga. La nueva finca tiene RCU. 29063000841917, quedando reducida la superficie de la finca matriz.	No se indica, (división de parcela).
5.-	Cesión obligatoria de terrenos destinados a aparcamientos, procedentes de la obligaciones derivadas del Estudio de Detalle para construcción de viviendas en Urb. El Truche; cesión realizada por Promociones Torrox SA, según escritura n.º 3.108, de 15/12/2017, Notario D. Juan Deus Valencia.	No se indica.
SUMA:		+ 29.504,50 €

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

1.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Proyecto de Reparcelación del SUP.T-15 PGOU (Expte. Urb. n.º 18/04) Parcela residencial P.5.4, El Águila, Torre del Mar, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo (R-109.2). Asiento 1028	616.249, 16 €
-----	---	---------------

	Baja.	
2.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela R.2, procedente de la UE.VM-39.1 (antiguo Polígono de Actuación AU-27 NN.SS.) sita en Cañada de Burgos y de La Mata, Real Bajo, Vélez-Málaga, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo PMS (R-0032). Asiento 1.030 Baja.	564.233,74 €
3.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA, Parcela residencial P.2/E-2, procedente de la UE.3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste 2, Vélez-Málaga, PMS (R-0182) Asiento 1.037 Baja.-	354.800,13 €
4.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial procedente de la UE.VM-11, del PGOU, sita en C/ Huerto Carrión n.º 5, esquina C/ Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS (R-0127). Asiento 1.038 Baja.	871.635,78 €
5.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial R.11.a procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.C-2, del PGOU, en Urb. Baviera Golf, Caleta de Vélez-Málaga. PMS (R-0139) Asiento 1.029 Baja.	478.918,49 €
6.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3-1A procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0102). Asiento 1.034 Baja.	635.319,44 €
7.-	CESIÓN de parcela a EMVIPSA. Parcela residencial CJ3 a-10, procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.A-7, del PGOU, en Urb. Las Canteras, Almayate. PMS (R-0103). Asiento 1.035 Baja.	2.877.016,28 €
8.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada con el n.º 2, de la Manzana R-5, sita en la UE-B-13, Urb. Los Arquillos I, en Benajárfes. Finca registral n.º 29.723. Adquirente INBADÍAZ SL. PMS (R-0095). Asiento 603 Baja.	185.050,00 € (importe sin IVA).
9.-	ENAJENACIÓN de parcela identificada como Parcela Industrial I-3.2 del Sector 2, del SUNP.TRA-3, sita en el núcleo de El Trapiche, Finca registral n.º 31.870. Asiento 925 Baja. Adquirente HORTÍCOLA ORTEGA Y RUIZ SL. PMS (R-0202). Asiento 925 Baja.	225.000,00 € (importe sin IVA).
SUMA :		- 6.808.223,02

INCREMENTO PATRIMONIAL : NUEVAS EDIFICACIONES O MEJORAS REALIZAS EN INMUEBLES MUNICIPALES. PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (art. 104.n), Decreto 18/2006, RBELA):

Núm:	Asientos Inventario:	Denominación obras:	Fecha Acta de recepción:	Importe:
1.-	797 y 802.-	Obra nueva: Centro de Educación Infantil de Caleta de Vélez-Málaga (Expte. 96/2012-M).	24 de Enero 2018.-	452.578,17 €
2.-	Epígrafe II, Asiento 3 (Est. Ferrocarril Vélez).	Reforma y adaptación de la antigua Estación Ferroviaria de Vélez-Málaga para Estación de Autobuses (Expte. Obras O.01.16).	27 de Abril de 2018.-	222.205,99 €
Suma :				+ 674.784,16 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	+ 29.504,50 €
BAJAS INMUEBLES:	- 6.808.223,02 €
INVERSIONES / MEJORAS.	+ 674.784,16 €
D I F E R E N C I A:	- 6.103.934,36 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0936FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno. Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-
Marca Piaggio. Camión, Mod. Porter EFI 1.3	0987FDZ.- Camión Caja, Marca Piaggio.	Baja definitiva en Tráfico.	Ninguno, Agotamiento vida útil. Fecha baja 25.01.2018.-

2) Altas: Vehículos procedentes de la amortización del Contrato de limpieza urbana y recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / Altas :	d) Destino:
Toyota Avenis.	1629 HKK.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Megane.	9684 HKM.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	6937 HKG.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Opel Corsa.	8121 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.
Renault Kangoo.	9631 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	No determinado.
Renault Kangoo.	9459 HKF.	Por amortización. Transferidos al Ayuntamiento transcurrido el período previsto en el Contrato con la Empresa Althenia.	Inspección Municipal.

EPÍGRAFE 8 : MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS, artº 103 Epi. 8, y 111.1 RBELA :

N.º	Asiento Inventario:	Concepto:	Importe sin IVA	Incluido IVA.
1.-	196.-	Suministro de 10 hamacas adaptadas.	6.748,00 €	7.422,80 €
2.-	197.-	Suministro de pasarelas adaptadas para playas.	20.740,00 €	25.095,40 €
3.-	198.-	Suministro de mobiliario para Mercado San Francisco.	33.800,00 €	40.898,00 €
4.-	199.-	Suministro equipamiento hostelero Mercado San Francisco.	120.109,41€	145.332,39 €
			S u m a :	218.748,59 €

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo adoptado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=4> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash B65040166F6F7509F10A04FD343DF3A7F7661F47B3A315AD255FFDE1EF256FA85A2CA48928FDFF234D2A23456AEF3FE85A71582F0349A6BCAE9AEB16170DD19B

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al concejal no adscrito a grupo, Sr. Moreno Ocón.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en los términos que se resumen en el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.